

faltan n. 19, 33-36

BOLETÍN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DEL CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

Nuestro anual saludo

Como en tantos otros años transcurridos de la publicación de nuestro BOLETÍN, pues entramos en el año XXXII, saludamos y deseamos todo género de felicidades á nuestros queridos compañeros, colegas del ramo y á él agenos, especialmente á los periódicos locales, que tanto y tanto nos están ayudando con sus enérgicas y decididas campañas en favor de las escuelas y de los Maestros.

Año de gracia, esperamos fundadamente ha de ser el actual de 1904 para la primera enseñanza y sus encargados, pues abolidos por la ley general de presupuestos del Estado los mezquinos sueldos de las escuelas incompletas, elevados ya desde el mes actual á 500 pesetas, seguramente al discutir nuestras Cortes el presupuesto del año próximo de 1905, han de aumentar gradualmente, cual procede, los haberes de los Maestros de las escuelas de mayor categoría. Lo hemos dicho muchas veces y no nos cansaremos de repetirlo: á cargo directo del Estado la primera enseñanza se puede hacer mucho en su favor, á cargo de los municipios, salvo honrosas excepciones, poco ó nada.

SECCION DOCTRINAL

Un caso de microcefalia

El día 7 del próximo pasado, en la sesión ordinaria de la Academia médico escolar de esta capital, disertó don José García Arista sobre el tema que encabeza estas líneas:

Con galanura de frase expone cuantos datos ha podido recoger acerca del niño que motiva su discurso; el estado general del niño, que en su desarrollo corporal presenta el que á su edad corresponden; pero no así en su parte psíquica, puesto que las funciones intelectuales empíricas y representativas se hallan muy poco desarrolladas, las regulativas y racionales abolidas por completo, y la significativa, ofrece la particularidad de que, al expresar sus deseos ó contestar á preguntas que se le hacen, lo verifica repitiendo las palabras que oye; pero sin que vengan á expresar estados interiores perfectamente diferenciados en su yo.

Los sentidos están muy poco desarrollados, casi no ve, y menos con el ojo izquierdo, el del gusto atrofiado por completo, no se impresiona con los olores, por fuertes que sean y difícilmente distingue los objetos de uso frecuente.

que se le hacen tocar. El único sentido que por su desarrollo viene a suplir la falta de los demás es el del oído.

Expuesto el estado general del niño que observa, extiéndese en largas consideraciones acerca de la influencia que en el desarrollo psíquico del hombre ejerce el que tenga el cerebro en su parte cortical; examina con detenimiento las diversas hipótesis, las opuestas teorías formuladas para explicar el como una sensación puede convertirse en pensamiento, traducirse en volición, y, afirmando que entre el desarrollo psíquico y del cerebro hay relación directa, pasa á ocuparse del tratamiento que debe seguirse.

Desecha en absoluto el tratamiento quirúrgico, por que la *craniectomía* no aumenta la capacidad craneana, por formarse un hueso eburneo mas duro y resistente que los del cráneo y por eso, siendo inestensible la *dura mater*, no produce resultados de no reseca ésta, y su resección produce muy frecuentemente la hernia del cerebro. El médico también es desechado por escapar el desarrollo del cráneo á la acción de los agentes terapéuticos y proclama como único el médico-pedagógico.

El ejercicio hace al órgano, y fundado en este aforismo dice que solo es dado mejorar la situación de estos desgraciados al maestro y al médico cuando aunan sus esfuerzos en beneficio de los que en tan lastimoso estado vienen al mundo. La enseñanza que ha de darse á los microcéfalos ha de ser limitadísima, por grados insensibles, dosimétrica. Nada de lo que no comprendan, las enseñanzas de cosas, los trabajos manuales, la exageración, si cabe, de la enseñanza intuitiva; solo lo singular y concreto ha de servir de base, lo general y abstracto no cabe en su pequeña cabeza.

Y esto ha de realizarlo el maestro; pero asesorado del médico, para que el desarrollo de su parte psíquica no perjudique el del cuerpo, que en ellos es lo principal.

Pregona la conveniencia de la enseñanza colectiva para aprovechar el instinto de imitación que en los niños existe, pero teniendo en cuenta que á cargo de un maestro deben estar muy pocos (6 ú 8), y los buenos resultados que deben obtenerse de la música, que con sus ritmos regula la marcha y los ejercicios físicos, á que con preferencia deben dedicarse estos ni-

ños; pues lo importante es perfeccionar el instrumento, el cuerpo, que á cada perfección de éste vendrá una nueva manifestación, una nueva modalidad del espíritu.

Renunciamos á seguir copiando lo mucho y bueno que el disertante dijo y terminaremos felicitándole por la excitación que hizo á sus compañeros para que estudien cuantos casos de esta índole se les presenten hasta ver de deducir la ley que liga al espíritu en sus manifestaciones con la perfección de la materia; pues de la deducción de esa ley pende en gran manera el progreso que la humanidad ha de realizar.

Abierta la discusión hacen observaciones los académicos Rodríguez González que cree puede dar resultados en muchos casos la *craniectomía* y Población que dice le expliquen el origen de los trastornos, principalmente intelectuales observados en este niño. Al primero contesta que la *craniectomía* es ineficaz en todos los casos de *microcefalia*, aduciendo razones científicas y al segundo que el origen de los trastornos psíquicos se debe más bien en este caso á una *hipogenesia* que á una *agenesia* del cerebro.

Hace el resumen de la conferencia el sabio señor Pinilla que en elocuente discurso concreta los puntos de la conferencia con verdadera maestría. Dice que le agrada sobremanera la condición de la juventud que con la fogosidad propia de los 20 años no quiere agua tibia sino fría ó caliente; que no debe desecharse en absoluto el tratamiento quirúrgico, que puede dar resultados en algunos casos, si bien son los menos; pero que debe emplearse con parsimonia y en último extremo, y se muestra conforme con que solo el tratamiento médico pedagógico es el que puede dar resultados en la curación de estos desgraciados.

No habéis de creer, prosigue, que son microcéfalos solo aquellos que tengan un índice cefálico inferior á 78 y una circunferencia que no llegue á 54, son microcéfalos los que tengan dimensiones en su cabeza menores de las que corresponden á su talla y volumen, los que tienen el frontal pequeño, pequeños los parietales y el occipital elevado; la *microcefalia* se deduce de la pequeñez de toda sus partes. Y si importante es el estudio de los microcéfalos lo es más el de los microsesos, pues no siempre el volu-

men de la cabidad craneana está en relación el continente con el contenido, y por eso se dan con frecuencia microcéfalos que son microsesos y macrocéfalos que son microsesos.

Es indudable que la perfección del instrumento influye grandemente en la perfección de la obra que ejecuta, y si el cerebro es particularmente el instrumento del espíritu en armonía con su mayor perfección, ha de hallarse el desarrollo de ese algo superior que al hombre distingue de los demás animales.

Estudiad con ahinco, observad con atención para deducir la ley que á esas dos partes liga; pero no solo á los microcéfalos sino particularmente á los microsesos, que tanto abundan aunque no se crea. Y este estudio es de gran alcance y transcendencia social porque llegará á evitar que la justicia humana pueble las cárceles de atrasados. Desde el hombre normal, en pleno goce de su inteligencia hasta el idiota se dan variadísimos matices que no pueden cerrarse dentro de los cuatro tipos que se admiten flacos, débiles de espíritu, imbeciles, amieres é idiotas; pues aun dentro de cada grado se dan matices.

Cita un caso por él observado en un niño de diez años que con facilidad pasmosa decía los ríos principales del globo, su curso, poblaciones por que pasaban (aun de 2.^a y 3.^a orden) y que cita sin titubear los rótulos que ostentaban todos los comercios de la calle de Alcalá de Madrid por riguroso orden; pues este niño de tan prodigiosa memoria, contra lo que parece, era un microseso.

En la imposibilidad de seguirle en su hermoso discurso hacemos alto, y con gusto consignamos el hecho de haber invitado el Sr. Píñilla á que hicieran uso de la palabra cuantos quisieran, apesar de prohibirlo el reglamento. Presidia la sesión un sabio y la ciencia no reconoce prohibiciones; da y toma cuanto tiene y se le ofrece sin mirar á quién da ni quién le ofrece.

M. Sánchez de Castro.

SECCION DE NOTICIAS

D. Carlos Navarro y Rodrigo.—Con el nombre, que será siempre venerado por los Maestros españoles, con que encabezamos estas líneas,

nuestro estimado compañero y amigo, Don Lorenzo Niño, Profesor numerario de la Normal de Maestros de esta capital publica en *El Adelanto*, estimado colega local, correspondiente al 24 del pasado, la siguiente necrología.

«Ha bajado al sepulcro uno de los hombres más notables en los anales de la Enseñanza contemporánea. Los maestros españoles no pueden menos de derramar lágrimas de gratitud, á la vez que de profunda pena, al ver desaparecer de entre los vivos al amparador de su vejez y enjugador de lágrimas de sus viudas y huérfanos.

Los 43 años de vida pública y parlamentaria del señor Navarro, han sido una constante prueba de sus desvelos por la cultura popular y el bien del Magisterio. Las disposiciones legislativas por él firmadas en las veces que desempeñó la cartera de Fomento y que hoy constituyen una importantísima parte de la Legislación de 1.^a enseñanza, son la mejor prueba de nuestras afirmaciones, entre las que no podemos menos de recordar su gestión en 1874 para organizar el pago de los Maestros en las Administraciones provinciales de Hacienda, primer paso de emancipación económica de los Ayuntamientos; la incorporación al Estado del pago de las atenciones por 2.^a enseñanza, Escuelas Normales é Inspecciones de 1.^a enseñanza en la Ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1887; la reforma llevada á cabo en este mismo año en la Escuela Normal Central de Maestras, y, sobre todo, las notabilísimas leyes de 16 de Junio de 1887 y Reglamento de 25 de Noviembre del mismo año, por las que se conceden vacaciones escolares, reclamadas por la Pedagogía; se organizan conferencias pedagógicas entre los maestros y se funda el Monte Pío del Magisterio, que durante 15 años viene siendo el paño de lágrimas de esta benemérita cuanto sufrida clase y ha librado á España de la deshonra de que el mentor de la infancia, su viuda ó sus desvalidos hijos terminaran por imploran la caridad pública, acaso de aquellos mismos á quienes habían enriquecido con los tesoros de su laboriosidad, de su paciencia y de su saber.

El señor Navarro Rodrigo, como presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio durante todo el tiempo que lleva de existencia, ha sido un infatigable defensor de tan benéfica institución, y seguramente que en

las mejoras que para la misma aparecen en los nuevos presupuestos del Estado para 1904, no ha tenido el señor Navarro poca participación. El Señor no le ha concedido la satisfacción de verlo realizado, pero seguramente que le premiará tanto bien. Así se lo pedimos todos los maestros españoles.

El señor Navarro Rodrigo fué un hombre práctico, que llegó donde ni el mismo Gil y Zárate y don Claudio Moyano, con todos sus buenos deseos y propósitos, pudieron llegar.

La familia de don Carlos Navarro y Rodrigo, que hoy llora tan irreparable pérdida, puede estar segura que la acompañan en su dolor todos los maestros españoles.»

Amparo el señor Navarro Rodrigo de bene méritos y ancianos mentores de la niñez, de sus huérfanos y viuda, en una palabra, ilustre patricio que como él tanto y tanto se afanó por los Maestros y por las escuelas, digno y merecedor es de que en todas ellas, como lo hacemos nosotros, se eleven plegarias, al Dios de las misericordias, en súplica del eterno descanso del que en vida tantos y tantos servicios prestó á la educación de la niñez y á sus encargados.

Salvación del Montepío

Seis años, trabajando día por día, hemos tardado en salvar al Montepío del Magisterio de la ruina, positiva y cierta á que la había conducido una torpe y descuidada administración.

La salvación de institución tan benéfica se debe, en primer término, á los último incesantes trabajos de los Sres. Ascarza, director de *El Magisterio Español*; Montes, director de la *Gaceta de Instrucción pública*; Escribano, director de *La Enseñanza*, y Ollero, director del *Magisterio Nacional*.

A D. Gabino Bugallal, Ministro de Instrucción pública, que, deferentísimo con la Comisión de la prensa estuvo decidido, desde el primer momento en que le vimos, en aceptar la enmienda que presentaría el activo é ilustre diputado por Madrid, con el fin de reforzar los ingresos.

A D. Lorenzo Domínguez Pascual, diputado

por Carmona y Ministro del ramo, que atendiendo los ruegos de nuestros compañeros los maestros de Sevilla, habló, en tiempo oportuno, á la Comisión de presupuestos del Congreso, para escogitar el mejor y positivo medio de salvar nuestro arruinado Montepío.

A D. Joaquín Ruiz Jiménez, porque siempre estuvo dispuesto á presentar la enmienda que ya conocen nuestros lectores.

Y, por último, al S. Marqués de Figueroa, presidente de la referida Comisión de presupuestos, porque en el articulado de la Ley, de acuerdo con sus compañeros de Comisión, ha consignado y las Cortes han aprobado lo siguiente:

«Art. 13. Los sueldos de los Maestros, que se elevan á 500 pesetas por esta ley, no serán computables para las jubilaciones hasta los cinco años de ser disfrutado, y contribuirán á los fondos pasivos del Magisterio en casos de interinidad con el 25 por 100. Desde 1.º de Enero de 1904, el descuento sobre los sueldos de los maestros propietarios y de todos los que cobren de la Caja central de derechos pasivos será el 4 por 100.»

Con este artículo, que quisiéramos esculpirle con letras de oro, con el restablecimiento de la subvención por el Estado de 125.000 pesetas, y con las 75.000 que producirán los descuentos de personal y material de las escuelas, elevadas á 500 pesetas anuales, que han de contribuir durante cinco años á reforzar los ingresos sin que ninguno de los beneficiados pueda jubilarse en dicho tiempo, el Montepío se salva; y por esta razón orlamos el presente número, porque por eso y para eso se fundó el *Magisterio Nacional*.

A todos sus salvadores les quedamos profundamente agradecidos, y lo mismo que á nuestros suscriptores, les deseamos muy felices pascuas y buena entrada de año nuevo.

Para coronación de la obra salvadora tenemos que trabajar ahora y trabajaremos con igual entusiasmo hasta conseguir:

1.º Que la Junta Central de derechos pasivos sea renovable por mitad cada cuatro años, y por elección en que tomen parte todos los que contribuyen al sostenimiento del Montepío.

2.º Que se obligue á dicha Junta á rendir cuentas justificadas todos los años ante el Sr. Ministro de Instrucción pública, para que éste las

remita á su exámen y aprobaci3n al Tribunal de Cuentas del Reino, porque eso de no dar cuentas de nada ni á nadie, no ocurre nada más que en la Central de pasivos.

3.º Que se obligue á la referida Junta á remitir al Sr. Ministro una nota todos los trimestres del movimiento de fondos.

Y con estas reformas y refuerzos logrados, el Montepío vivirá próspero y boyante.

(El Magisterio Nacional).

CRÓNICA PROVINCIAL

Concurso único de Septiembre de 1903

Escuelas de niños.—Aspirantes con servicios en propiedad.

Por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario han sido propuestos para las Escuelas que á continuación se expresan los siguientes concursantes: para Villaverde, don Ruperto López Sánchez; para Tala, don Amador Sánchez Vicente; para Nava de Béjar, don Manuel Frutos Domínguez; para Cabeza de Framontanos, don Manuel Vicente Vicente; para Alamedilla, don Tomás González Esteban; para Villaflores, don Román de la Rúa Alonso; para Vidola, don Melitón Hernández Montes; para Pelilla, don Juan Blanco Vicente; para Terradillos, don José Morán Herrero; para Larrodrigo, don Lucio Luis García; para Monforte, don Manuel Montalvo Miguel; para Doñinos de Salamanca, don Eustaquio Velasco González; para San Pedro del Valle, don Florentino Pacho Vicente; para Cilleros el Hondo, don Salvador Sánchez Gómez; para Coca de Alba, don Joaquín Sánchez Prieto; para Carrascal de Velamberez, don Emilio Martín García; para La Sierpe, don Ildfonso Serafín García; para Mozarbez, don Arturo Manso Turrión; para Ejeme, don Manuel Prieto Romo; para Diosleguarde, don Martín de Vega y Vega; para Serranillo, don Primitivo González López; para Vega de Tirados, don Dimas López Vicente; para Fuentes de Masueco, don Paulino Treviño López; para Sanchón de la Ribera, don Manuel Bermejo Pascual; para Pozos de Hinojo, don Juan José Rodilla Sánchez; para Aldeaseca

de Armuña, don Eladio Hernández Rodríguez; para Galleguillos, don Ambrosio Luis García; para Traguntia, don Justo Regalado Pérez; para el Gróo, don Guillermo Martín Corrales; para Cabeza de Diego Gómez, don Manuel Gómez Marcos; para Majuges, don Diego González Santos; para Barceino, don Angel Macarro Bernal; para Gema, don Miguel Hernández Madrigal.

Escuelas de niñas y de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.—Aspirantes con servicios en propiedad.

Han sido propuestas: Para Alamedilla, doña Saturnina Blazquez Hernández; para Villasrubias, D.ª Concepción Esteban y Esteban; para Villar de Galimazo, D.ª Regina Alonso García; para Villaverde D.ª Zoa Cantalapiedra Ventosa; para Parada de Rubiales, D.ª Felisa Viota González; para Ahigal de los Aceiteros, D.ª Agueda Sendino Sánchez, para Cubo de D. Sáncho, doña Juliana Martín Naranjo; para Valero, D.ª Petra de San Maximiano; para San Miguel de Valero, D.ª María Dolores Ortiz; para Escorial de la Sierra, D.ª Juana Valdizan Pineda; para Santa Olaya, D.ª Antonia Pozavo Flores; para Amatos de Alba, D.ª María Gómez Hernández; para la Lograda, D.ª Marcelina Sancho Miranda; para Cereceda, D.ª Sofía Aparicio Juanes; para Garcirrey, D.ª Sebilina Pascua Pelayo; para la auxiliaria de Vitigudino, D.ª Valeriana Lerones García; para Cortos de la Sierra, D.ª María del Carmen Rodríguez; para Mozarbez, D.ª María Francisca Martín; para Naharros de Matalayegua D.ª Modesta Hernando Elguea; para Santa María del Llano, D.ª Carolina Martín Fuentes; para Salvatierra de Tormes, D.ª Valentina Iglesias; para Fuenterroble de Abajo, D.ª Bienvenida Martín Sánchez, para Barreras, D.ª María Balague González; para Picones, D.ª Amparo Sánchez Pérez; para Navahumbela, D.ª Magdalena Martín Hernández.

Oho Maestros y diez y ocho Maestras han sido los aspirantes excluidos del concurso por las siguientes causas:

- 1.ª Por no tener título ni satisfechos los derechos para su expedición.
- 2.ª Por no tener 21 años de edad.
- 3.ª Por hallarse incompletos los expedientes.
- 4.ª Por haberse recibido estos fuera de plazo.

5.ª Por enmiendas graves en sus hojas.

6.ª Por estar sometidos a expediente gubernativo.

El día 23 del pasado mes de Diciembre tuvieron lugar en el acreditado colegio de 1.ª enseñanza de esta Ciudad, denominado de San Atanasio, los exámenes de fin de año.

Mil plácemes merece nuestro estimado compañero don López Bueno, Director de dicho centro de enseñanza por el celo y constante actividad desplegados en pro de la instrucción de sus numerosos discípulos, dando prueba fehaciente de esto las satisfactorias contestaciones que los niños dieron á diversas preguntas de las asignaturas correspondientes al ramo de 1.ª enseñanza, sobre todo en Gramática y Aritmética, cuyos temas obtuvieron un desarrollo razonado, alejándose mucho de la rutina que por desgracia tanto impera en la enseñanza.

A las cinco de la tarde diéronse por terminados los exámenes después de los cuales se distribuyeron los premios.

Ha fallecido en Rágama nuestro buen amigo y compañero D. Felipe Tachón, jubilado del Magisterio al que prestó excelentes servicios en la provincia de Avila.

Acompañamos á toda su apreciable familia en tan hondo pesar, á la par que rogamos á Dios, por el eterno descanso del finado

Permuta.—La desean maestro y maestra que ejercen en un mismo pueblo de la provincia de Salamanca con 825 pesetas de sueldo, cuarta parte de retribuciones y escuela de adultos, con otros que se hallen en idénticas condiciones, prefiriendo los de dicha provincia, Avila ó Cáceres.

Para informes dirigirse á D. Antonio González de Antona en Cantagallo.

Queda en cartera, por el mucho original que se nos ha aglomerado el índice que todos los años acostumbramos á publicar.

En el proximo número se publicará.

Exámenes.—En los celebrados por la Junta Local de primera enseñanza de Villarino, con fecha 21 de Diciembre último, fueron brillantes los resultados obtenidos por los niños que asistieron á la escuela pública que dirige el veterano maestro D. Antonio Pío Asensio, con cuyo motivo se le pasó por la Alcaldía un oficio laudatorio.

Exámenes de revalida.—Para los efectos del R. Decreto de 17 de Agosto de 1901, el 25 del mes actual darán principio en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, siendo Jueces de aquellos los señores don Faustino González Parra, Don Atanasio Fernández Cobo y Don Leopoldo Ballesteros. Para los efectos oportunos los cuestionarios á que han de contraerse dichos exámenes se hallan de manifiesto en la Secretaria de dicho establecimiento.

Oposiciones.—El 18 del actual, y hora de las dos de la tarde darán principio las anunciadas para la provisión de las escuelas vacantes en este Distrito universitario, en la Escuela Normal de Maestros, y en la Secretaría de la misma se hallarán desde el día 10 á disposición de los opositores los respectivos cuestionarios, oportunamente formulados por el Tribunal.

Disposiciones.—De un día á otro nos constará aparecerán en la Gaceta de Madrid las oportunas que han de reglamentar económica y administrativamente el oportuno percibo de los Profesores de escuelas incompletas el aumento de sueldo concedido á los mismos por la Ley general de presupuestos.

Diario.—Con este título ha empezado á publicarse en esta Capital un periódico bajo la dirección del ilustrado Profesor numerario y por oposición de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, Don Hipólito Rodríguez Pinilla. Deseamos al nuevo cofrade todo género de prosperidades, dejando gustosos establecido con el mismo el oportuno cambio.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Gallegos de Argañán. Sr. D. J. F. C. E.—Se le contesta por el correo.

Alba de Yeltes. Sr. D. J. F. F.—Se le contesta por el correo.

Barba de Puerco. Sr. D. L. A.—Idem.

Villar de la Yegua. Sr. D. B. S.—Idem.

Pelilla. Sr. D. E. A.—Idem.

Frades. Sra. D.^a C. G.—Recibidas las cuentas.

Pedrosillo de Alba. Sr. D. M. R.—Idem.

San Esteban de la Sierra. Sr. D. I. M.—Idem.

Sepulcro-Hilario. Sr. D. C. S.—Idem.

Zarza de Pumareda. Sr. D. M. G. S.—Idem.

Zarza de Pumareda. Sra. D.^a A. M. T.—Idem.

Veguillas. Sra. D.^a M. J.—Recibida su última y justificante.

Valdesangil. Sr. D. R. R.—Se le contesta por el correo.

Sahelices el Chico. Sr. D. J. G.—Recibidas las cuentas.

Valbuena. Sra. D.^a T. M. R.—Idem.

Olmedo. Sr. D. G. V.—Idem.

Castillejo de dos Casas. Sra. D.^a E. C.—Idem.

San Miguel de Valero. Sr. D. J. P.—Recibidas las cuentas.

Navasfrías. Sr. D. A. G. M.—Se le contesta por el correo.

Yecia. Sr. D. C. M.—Recibidas las cuentas.

Aldehuela de Yeltes. Sr. D. E. P.—Idem.

Zamarra. Sra. D.^a A. M. R.—Idem.

Aldeadávila. Sra. D.^a I. O. N.—Idem.

Santíz. Sr. D. A. G.—Idem.

Corporario. Sr. D. F. H.—Idem.

Segoviela. Sr. D. M. M.—Idem.

Retortillo. Sra. D.^a A. M. M.—Idem.

Cabeza de Béjar. Sr. D. N. P.—Recibidas las cuentas.

Trabanca. Sr. D. M. H.—Idem.

Colmenar. Sra. D.^a I. G. D.—Idem.

Colmenar. Sr. D. E. R.—Idem.

Candelario. Sr. D. S. L. G.—Idem.

Casas del Conde. Sr. D. E. S.—Atendida su reclamación y se le abona en el mes siguiente.

Santibañez de Béjar. Sr. D. I. M.—Recibidas las cuentas y queda hecho el encargo.

Cilleros de la Bastada. Sra. D.^a R. M.—Recibida la cuenta.

Villar de la Yegua. Sra. D.^a E. A.—Idem.

Atalaya. Sr. D. B. G.—Idem.

Ciperez. Sra. D.^a M. de P. G.—Idem.

Diosleguarde. Sr. D. G. L. R.—Idem.

Cantalpino. Sra. D.^a P. G.—Idem.

Pelilla. Sr. D. E. A.—Se le contesta por el correo.

Masueco. Sr. D. B. S.—Quedas complacido.

Villar de la Yegua. Sra. D.^a E. A.—Se le contesta por el correo y se cumplimentó su encargo.

Trabanca. Sr. D. M. H. M.—Idem.

A dea del Obispo. Sr. D. I. M.—Idem.

Castillejo de dos Casas. Sr. D. R. L. del B.—Idem.

Santíz. Sr. D. A. G.—Idem.

Aldeadávila. Sra. D.^a O. N.—Idem.

Aldeadávila de la Rivera. Sra. D.^a O. N.—Se le contesta por el correo.

Ledesma. Sra. D.^a C. S.—Recibidas las cuentas.

Monleras. Sr. D. J. H.—Idem.

Añoover de Tormes. Sr. D. J. B.—Recibido el justificante.

Cespadosa de Agadones. Sra. D.^a T. B.—Recibidas las cuentas.

Calvarrasa de Abajo. Sra. D.^a I. E.—Idem.

Rinconada. Sr. D. A. P.—Idem.

Palacios Rubios. Sra. D.^a R. M.—Idem.

San Felices de los Gallegos. Sra. D.^a L. L.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. D.^a T. R.—Se le contesta por el correo.

Arabayona de Mójica. Sr. D. S. Z.—Idem.

Villarmayor. Sr. D. A. H.—Idem.

Villar de Ciervo. Sra. D.^a I. E.—Recibidas las cuentas.

Herguijuela de la Sierra. Sra. D.^a A. B.—Idem.

Mogarráz. Sra. D.^a L. N.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. D.^a T. N.—Idem.

Villanueva del Conde. Sra. D.^a A. B.—Idem.

Santíz. Sr. D. A. G.—Recibido el justificante.

Santa María de Sando. Sr. D. J. V.—Recibidas las cuentas.

Sexmiro. Sra. D.^a A. G.—Idem.

Milano. Sr. D. C. M. T.—Idem.

Matilla de los Caños. Sr. D. P. C. M.—Recibidos los documentos. Se cumplimentó su encargo.

Bañobarez. Sr. D. I. G.—Recibidas las cuentas.

Santi-Spíritus. Sr. D. V. R.—Idem.

Payo. Sr. D. A. C.—Idem.

Bodón. Sra. D.^a A. B.—Se le devuelve las cuentas para que las mande señaladas, es decir sin saldo.

Rollán. Sr. D. A. S. G.—Se recibirán las cuentas.

Cabeza del Caballo. Sr. D. I. B.—Idem.

Alberca. Sr. D. R. R. O.—Idem.

Maillo. Sr. D. A. C.—Idem.

San Felices de los Gallegos. Sr. D. M. R.—Idem.

Nava de Francia. Sr. D. I. M. S.—Idem.

Vecinos. Sr. D. I. B.—Recibida su última y documentos.

Lagunilla. Sra. D.^a C. R.—Idem.

Cabeza la Vaca (Badajoz). Sr. D. A. M.—Se le contesta por el correo.

Rágama. Sra. D.^a A. T.—Se le contesta por el correo.

Navamorales. Sra. D.^a T. F. I.—Idem.

Gallegos de Argañán.—Recibida su última. Conformes.

Ledesma. Sra. D.^a E. C.—Recibidas las cuentas.

Palomares de Bejar. P. G. B.—Idem.

Cristobal. Sr. D. I. R. Q.—Idem.

Topas. Sra. D.^a A. R.—Idem.

Torresmenudas. Sr. D. I. M.—Idem.

Peñacaballera. Sr. D. G. G.—Se le contesta por el correo.

Linares. Sra. D.^a P. G.—Recibidas las cuentas.

Hinojosa de Duero. Sr. D. E. A.—Idem.

Barba de puerco. Sra. D.^a P. J.—Idem y conforme.

Barquilla. Sra. D.^a P. P.—Idem.

Aldeanueva de la Sierra. Sr. D. J. M. S.—Idem.

San Martín del Castañar. Sr. D. S. M. L.—Idem.

Alamedilla. Sr. D. B. B.—Idem.

Saucelle. Sr. D. N. S.—Idem.

Pelarrodríguez. Sr. D.^a S. P.—Idem.

Fuenteguinaldo. Sr. D. A. G.—Idem.

Puebla de Azaba. Sra. D.^a A. C.—Idem.

Castillejo de Azaba. Sra. D.^a R. G.—Idem.

Moscosa. Sr. D. A. B.—Idem.

Tejado. Sr. D. M. N.—Idem.

Valdelacasa. Sr. D. S. E.—Idem.

Valdelacasa. Sra. D.^a B. L.—Idem.

Agallas. Sra. D.^a L. C.—Idem.

Villarmallor. Sra. D.^a C. E.—Idem.

Escorial de la Sierra. Sra. D.^a C. S.—Idem.

Saucelle. Sra. D.^a R. S.—Idem.

Verganciano. Sra. D.^a V. I.—Idem.

Villaseco de los Reyes. Sr. D. P. M. P.—Idem.

Valero. Sr. D. I. M.—Idem.

Naharros de Matalayegua. Sra. D.^a M. S.—Idem.

Manzano. Sr. D. R. R.—Recibidas las cuentas.

Alameda. Sra. D.^a E. G.—Idem.

Hinojosa de Duero. Sra. D.^a E. C.—Idem.

Morasverdes. Sr. D. I. H. E.—Idem.

Castillejo de Azaba. Sra. D.^a R. E.—Recibidos los presupuestos.

Mata de Ledesma. Sr. D. V. D.—Recibidas las cuentas.

Tabera de Abajo. Sr. D. C. R.—Idem.

San Martín del Castañar. Sra. D.^a P. E. S.—Recibidas las cuentas.

Montemayor. Sra. D.^a M. G.—Idem.

Nava de Béjar. Sra. D.^a A. E.—Idem.

Payo. Sra. D.^a A. M.—Idem.

Negrilla de Palencia.—Idem.

Villar de Gallimazo. Sra. D.^a A. R.—Idem.

Palacios Rubios. Sr. D. I. S.—Idem.

Pastores. Sra. D.^a E. M.—Idem.

Olmedo. Sra. D.^a E. de la C.—Idem.

Ciudad-Rodrigo. Sr. D. I. M. G. A.—Idem.

Villasrubias. Sr. D. I. M.—Idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15

A cargo de Bernardino de la Torre